

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 27 de octubre de 2020. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas en auto de segunda instancia, así:

A cargo de la demandada PORVENIR S.A. y a favor del demandante:

Valor costas de 2ª instancia.....\$ 438.901

TOTAL:.....\$ 438.901

Son: cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos un pesos mcte.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2017-00201



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, veintisiete de octubre de dos mil veinte

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2017-00201